

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECARDENAS, COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, SOBRE SUBSANACIÓN DE ERRORES DEL EXPEDIENTE 00001034/2024 (CONTR 2024 0001230714), ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE PRÓTESIS OSTEOARTICULARES, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS, SU.PC.SANI.04.06, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA. PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Ref. MVG/drl

ANTECEDENTES

1. Con fecha 30 de octubre de 2024, previo el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, se aprobó por el Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería, el expediente arriba referenciado, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.
2. Con fecha 13 de enero de 2025, se publica la convocatoria de contratación del expediente de referencia en el Diario de la Unión Europea (8/2025-21065-2025) y en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (2025-0001588617), concluyendo el plazo de presentación de ofertas el 13 de febrero de 2025 a las 15:00 horas.
3. Con fecha 23 de junio de 2025, se publica Resolución de fecha 18 de junio de adjudicación de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas, como órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Almería, del expediente 1034/2024, ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE PRÓTESIS OSTEOARTICULARES, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS, SU.PC.SANI.04.06, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA. PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.
4. Con posterioridad a la publicación de la Resolución de adjudicación sobre se ha detectado un error material que afectaba a:
 - En el apartado PRIMERO de la parte dispositiva de la resolución de adjudicación, página 12, dentro del cuadro donde se indican las licitadoras adjudicatarias y los importes de adjudicación, consta que la mercantil adjudicataria de las Agrupaciones de lotes 3º y 6º es B. BRAUM MEDICAL S.A., observándose un error en su denominación social, que es B. BRAUM SURGICAL SA.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZRD474VGQPRDURUWZYAX74L96	PÁG. 1/3	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, conforme al cual “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.
2. En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, el precepto legal citado y demás normas de general aplicación, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecardenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022,

RESUELVE

PRIMERO.- Subsanar el error material de transcripción en la razón social de la mercantil indicada en la resolución de adjudicación del expediente 1034/2024, ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE PRÓTESIS OSTEOARTICULARES, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS, SU.PC.SANI.04.06, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA. PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

• Donde dice:

EMPRESAS	CONJUNTO CONTRATOS PREVISTOS 24 MESES	CONJUNTO CONTRATOS PREVISTOS 24 MESES	ESTIMADO PRÓRROGAS 24 MESES (IVA	ESTIMADO MODIFICACIÓN PREVISTA (IVA	VME (IVA EXCLUIDO)	Agrupación/ Lote
MEDACTA ESPAÑA SL	4.354.384,77 €	4.789.823,25 €	4.354.384,77 €	870.876,95 €	9.579.646,49 €	Agrupacione s n.º 1 (Lotes 1 a 7), n.º 2 (lotes 8 a 14), n.º 5 (lotes 24 a 33), n.º 8 (lotes 49 a 58) y n.º 10 (lotes 62 a 72).
B. BRAUN MEDICAL S.A.	1.528.849,97 €	1.681.734,96 €	1.528.849,97 €	305.769,99 €	3.363.469,93 €	Agrupacione s n.º 3 (lotes 15 a 19) y n. º 6 (lotes 34 a 41).
MBA INCORPORADO SL	1.080.960,05 €	1.189.056,06 €	1.080.960,05 €	216.192,01 €	2.378.112,11 €	Agrupacione s n.º 4 (lotes 20 a 23) y n. º 11 (lotes 73 a 77).
ALDERMAR LINK ESPAÑA SA	465.453,22 €	511.998,54 €	465.453,22 €	93.090,64 €	1.023.997,08 €	Agrupación n.º 7 (lotes 42 a 48)
TOTAL	7.429.648,01 €	8.172.612,81 €	7.429.648,01 €	1.485.929,60 €	16.345.225,62 €	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZRD474VGQPRDURUWZYAX74L96	PÁG. 2/3	

• **Debe decir:**

EMPRESAS	CONJUNTO CONTRATOS PREVISTOS 24 MESES	CONJUNTO CONTRATOS PREVISTOS 24 MESES	ESTIMADO PRÓRROGAS 24 MESES (IVA)	ESTIMADO MODIFICACIÓN PREVISTA (IVA)	VME (IVA EXCLUIDO)	Agrupación/ Lote
MEDACTA ESPAÑA SL	4.354.384,77 €	4.789.823,25 €	4.354.384,77 €	870.876,95 €	9.579.646,49 €	Agrupaciones n.º 1 (Lotes 1 a 7), n.º 2 (lotes 8 a 14), n.º 5 (lotes 24 a 33), n.º 8 (lotes 49 a 58) y n.º 10 (lotes 62 a 72).
B. BRAUN SURGICAL S.A.	1.528.849,97 €	1.681.734,96 €	1.528.849,97 €	305.769,99 €	3.363.469,93 €	Agrupaciones n.º 3 (lotes 15 a 19) y n.º 6 (lotes 34 a 41).
MBA INCORPORADO SL	1.080.960,05 €	1.189.056,06 €	1.080.960,05 €	216.192,01 €	2.378.112,11 €	Agrupaciones n.º 4 (lotes 20 a 23) y n.º 11 (lotes 73 a 77).
ALDERMAR LINK ESPAÑA SA	465.453,22 €	511.998,54 €	465.453,22 €	93.090,64 €	1.023.997,08 €	Agrupación n.º 7 (lotes 42 a 48)
TOTAL	7.429.648,01 €	8.172.612,81 €	7.429.648,01 €	1.485.929,60 €	16.345.225,62 €	

TERCERO.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Almería, a fecha de firma

EL DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZRD474VGQPRDURUWZYAX74L96	PÁG. 3/3	